



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 217-2022-DIGA

Callao, 28 de octubre del 2022

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución Directoral N° 212-2022-DIGA emitida en atención a la solicitud S/N de fecha 29.09.2022 presentada por la servidora administrativa MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO, quien solicita el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio de su señor padre don HUGO CHICCHON ESPINOZA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 dispone la corrección de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, por lo que efectuada la verificación y/o aclaración del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida.

Que, en atención a lo fundamentado en el Informe Técnico contenido en el Informe N° 331-2022-URBS-RRHH/UNAC, en el Informe Legal N° 1099-2022-OAJ y en el Oficio N° 3617-2022-OPP, procedía OTORGAR el Subsidio por Fallecimiento de familiar directo y Subsidio por Gastos de Sepelio a la servidora administrativa MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO.

Estando a lo fundamentado y en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el artículo 1. de la Resolución Directoral N° 212-2022-DIGA en lo relativo a la denominación correcta del subsidio aprobado mediante dicho acto resolutorio, quedando inalterables los demás extremos de la mencionada resolución.

Dice:

OTORGAR Subsidio por Sepelio y Luto a la servidora administrativa MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO por fallecimiento de familiar directo, siendo por la cantidad total de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles).

Debe decir:

OTORGAR Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio a la servidora administrativa MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO por fallecimiento de familiar directo, siendo por la cantidad total de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles).

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Luzmila Pazos Pazos
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora